



**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA**

La Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 124 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24 fracción I, 29 fracción II, 32, 33, 35, 59, 60 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 inciso B fracción IV y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; en el Oficio No. 048/SMPU/2022 de fecha 18 de enero de 2022, expedido por el C. Secretario de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, que contiene el Acuerdo Delegatorio de Facultades de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción XIII y XVI, 12 fracción XV, 17 fracción III, VI y VIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado se procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **SMPU-LP-023/2023**.

**ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO**

QUE SE EFECTÚA EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SIENDO LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2023**, LUGAR, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **SMPU-LP-023/2023** relativa a: **CARRETERA INTERSERRANA. MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL NO. 58 LINARES SAN ROBERTO (KM 64+600 AL 69+100) EN EL MUNICIPIO DE GALEANA, N.L.**, EN PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES E INVITADOS QUE ASISTIERON A ESTE ACTO, SE LES COMUNICA QUE EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN SE **DIFIERE PARA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE QUE AÚN SE ESTA EVALUANDO LA PROPUESTA ECONÓMICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 57 PARA SU POSTERIOR DICTAMEN Y OPINIÓN DEL COMITÉ DE APOYO PARA LA ADJUDICACIÓN Y FALLO DE LOS CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 58, AMBOS, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN**

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LES SON INHERENTES A CONTINUACIÓN FIRMARON LA PRESENTE ACTA LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.



**POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA E INVITADOS**



LIC. FRANCISCO JAVIER SALDAÑA LÓPEZ  
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS



LIC. JOSE LIONEL SANTA ANNA CARCINI  
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA  
CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN NUEVO LEÓN



Lic. Norma Lisseth Norez Sob  
POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL

"Dejando salvaguardadas las  
facultades de verificación y  
control de la Contraloría  
Gubernamental."

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA  
GENERAL DEL ESTADO Y LA DIRECCIÓN DE  
PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL

POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE  
NUEVO LEÓN

POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE  
NUEVO LEÓN A.C





## LICITANTES

CONSTRUCTORA MAÍZ MIER, S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_

CONSTRUOBRAS SANTANDER, S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_

DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES  
URBANAS, S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_

GRUPO CONSTRUCTOR  
TRANSPORTIEREN, S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_

INTERASFALTOS, S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_

LA PENINSULAR COMPAÑÍA  
CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_

